

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO



RADICADO 54-871-40-89-001-2021-00019-00 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y LO ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, ASI:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.400.000,00
VALOR NOTIFICACIONES	\$ 0,00.
VALOR ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS PERITO	\$ 0.00
VALOR GASTOS VARIOS	\$ 70.500.00
VALOR PUBLICACIONES EDICTO	\$ 0.00
VALOR PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS CURADOR	\$ 0.00
VALOR PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0.00
VALOR INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$ 0.00
TOTAL	\$1.470.500,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Villacaro, 16 de diciembre de 2022

La secretaría,

GERARDO ALBERTO VILLAMIZAR
Secretario